

Quito, 21 de Febrero del 2018

Señor:

NEIL STANLEY HARO FLORES

Ciudad

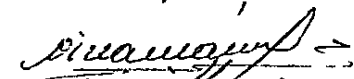
De mi consideración:

Los accionistas fundadores de la compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS EN INFRAESTRUCTURA SISNETCORP S.A.**, en la escritura pública de constitución de la misma, designaron a usted como **PRESIDENTE** de la referida compañía. La designación recaída en su persona tiene un periodo de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo trigésimo sexto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales deberes y atribuciones están presidir la juntas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias de la compañía; convocar a reuniones y presidir la junta de la compañía; decidir con voto dirimente los asuntos sobre los cuales se produzca empate, en las resoluciones de la junta; presentar un informe anual para conocimiento de la junta general; supervisar el desenvolvimiento de los negocios; velar por el incumplimiento de políticas, directivas, estatutos, procedimientos, manuales e instructivos de la compañía; suscribir conjuntamente con el secretario, las actas de reuniones de junta de accionistas; suscribir con el gerente general, las escrituras de reforma a los estatutos, aumento o disminución del capital, ampliación y prorroga de plazo de duración, disolución y liquidación, transformación, fusión, escisión de la compañía, los títulos de las acciones, obligaciones y partes beneficiarias; decidir conjuntamente con el gerente general, sobre las erogaciones a favor de las instituciones de beneficencia, educación pública o para fines cívicos y, las demás atribuciones y deberes que le corresponden en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de enero del 2018, ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de febrero de 2018, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía. En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



LUISA MARGARITA VILLAMARIN LOOR

C.C. 170418627-7

ACEPTO, la designación de Presidente de la compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS INFRAESTRUCTURA SISNETCORP S.A.**, conforme consta en el presente nombramiento.

Quito, 21 de Febrero del 2018.



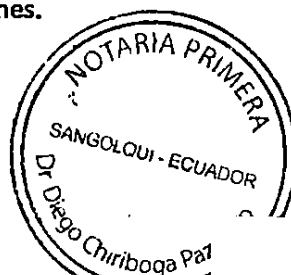
NEIL STANLEY HARO FLORES

C.C. 1710546076

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, **CERTIFICO** que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En 01 de 01 fojas útiles
Sangolquí

21 MAR 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Nº TRAMITE: 12789-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
25/03/18 2.1.5

MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18011



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	74956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4405
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS EN INFRAESTRUCTURA SISNETCORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HARO FLORES NEIL STANLEY
IDENTIFICACIÓN	1710546076
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 778 DEL 15/02/2018.- NOT.- 1 CANTON RUMINAHUI DEL 30/01/2018 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Canton Ruminahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es la copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En 01 fojas utiles.
Sangolquí

21 MAR 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

